



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00026

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Señores asistentes:

Presidente:

Don Juan José Molina Gallardo

Vicepresidenta:

Doña María Rosario Montero Rodríguez

Secretario:

Don Emilio Ivars Ferrer

Miembros del órgano:

Doña Isabel María Casaldueiro Jódar

Don Miguel García Quesada

Doña Ascensión Ludeña López

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

Doña María Elena Ruiz Valderas

Don Domingo Coronado Romero
(Sustituye a don Juan Luis Pedreño Molina)

Asiste también:

LETRADA

Doña Marian Latorre Boluda

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2017, se reúnen los diputados al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión de Educación y Cultura, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta número 25, correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión el día 8 de noviembre de 2017.

II. 9L/MOCC-0448 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONTRA EL CALOR EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS, FORMULADA



Asamblea Regional
de Murcia

POR D. JUAN JOSÉ MOLINA G7ALLARDO, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Proviene de 9L/MOCP-1320).

Defiende la moción ante la Comisión don Juan José Molina Gallardo, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(Antes de su anterior intervención, el Sr. Molina Gallardo ha abandonado la Mesa de la Comisión, siendo sustituido por la Vicepresidenta, Sra. Montero Rodríguez).

La enmienda parcial IX-15845, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es defendida por doña Presentación López Piñero, que manifiesta su conformidad con la moción.

Seguidamente, don Miguel García Quesada defiende la enmienda parcial IX-15847, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular, que muestra su parecer favorable.

Para fijar el texto de la moción, intervine el Sr. Molina Gallardo, quien señala que no acepta las enmiendas presentadas.

Sometida a votación, la moción es aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

El texto aprobado es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONTRA EL CALOR EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para su estudio y toma en consideración, a adoptar las siguientes medidas:



1º. Realizar, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y al amparo de la disposición final segunda sobre desarrollo normativo del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, una normativa detallada sobre las características de construcción de los centros educativos con la finalidad de que objetivos estéticos no supongan un menoscabo frente a objetivos de eficiencia y seguridad que deben tener estas edificaciones públicas y con el objeto que contemple, entre otras especificidades de edificación de centros, la necesidad de climatización y ventilación en las aulas, así como las zonas de sombra en espacios al aire libre * todas aquellas medidas constructivas y de equipamiento que permitan edificios más eficientes y sostenibles desde el punto de vista energético y que, a su vez, proporcionen más bienestar, más confort y mejor habitabilidad tanto al alumnado como a los docentes y al personal de administración y servicio de los centros, cumpliendo así de forma pormenorizada con la normativa de seguridad y salud en los centros de trabajo.

2º. Elaborar un Plan de Actuación, como máximo en nueve meses, para el efectivo y progresivo cumplimiento de la normativa sobre certificación energética de los centros educativos con el fin de cumplir con el Real Decreto 235/2013 y de conocer el punto de partida para mejorar las condiciones de habitabilidad y la reducción del consumo energético de los centros educativos.

3º. Realizar, como máximo en un año, un estudio e informe actualizado de la situación actual de habitabilidad de los centros educativos en sus aulas, para conocer aquellos centros que disponen de climatización y ventilación adecuada y los que carecen de la misma.

4º. Establecer en los casos en los que no exista la climatización y ventilación adecuada qué medidas son las más recomendadas, priorizando las más sostenibles como la mejora de los aislamientos, pero sin excluir de las medidas posibles,



la instalación de aparatos de aires acondicionados, todo ello dentro del Plan Plurianual de actuaciones para el cumplimiento de las recomendaciones que deben comenzar a ejecutarse el segundo semestre de 2018, para conseguir que la habitabilidad y salubridad de las aulas y por ende, de los centros, sea la más adecuada.

5°. No obstante lo dispuesto en los puntos anteriores, en los centros educativos en los que se haya puesto de manifiesto la falta de climatización ocasionando situaciones insostenibles, se aprobará con carácter urgente un plan de climatización de estos centros educativos que incluya las actuaciones concretas, la planificación temporal de las mismas y el detalle de las inversiones en climatización, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro.

6°. Impulsar, en coordinación con los ayuntamientos y las AMPAS, un plan de revisión de las instalaciones eléctricas en los centros y/o aulas en las que ya exista algún equipo de climatización con consumo energético, para asegurar el cumplimiento de las debidas condiciones de seguridad para evitar sobrecargas que puedan poner en peligro a sus usuarios y las instalaciones. En estas actuaciones de revisión, cuya responsabilidad recae en los titulares de los distintos centros educativos, se dará prioridad a los edificios que lo requieran con más urgencia.

7°. Realizar, tras las conclusiones del informe que se especifica en el punto anterior, un plan de renovación de las instalaciones eléctricas de los centros educativos y adecuarlo al reglamento de baja tensión en la medida de lo posible en cada caso.

8°. Realizar, en el plazo máximo de nueve meses, un estudio e informe técnico de la situación actual de los centros educativos en lo referente a las sobras en espacios al aire libre.

9°. Realizar, conforme a los resultados de este informe sobre la situación actual de los centros en lo referente a las sombras en espacios al aire libre, un estudio detectando



deficiencias para prever la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción.

10°. Trasladar a los consejos escolares las recomendaciones técnicas para mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de los centros educativos para su conocimiento previo a las reformas necesarias.



11°. Hacer cumplir pormenorizadamente en los centros educativos la normativa de seguridad y salubridad con respecto a lograr una correcta climatización y ventilación en las aulas, así como a lograr que estos centros tengan zonas de sombra en la zona de recreo en las horas centrales del día, ya sea mediante una adecuada orientación y/o mediante la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción, con el único objetivo de mejorar el bienestar, el confort y la habitabilidad de estos edificios, para un mejor desarrollo de las actividades lectivas que se desarrollan en ellos.

12°. Establecer, a través del instrumento que determine los servicios jurídicos, una colaboración con las AMPAS, de manera que éstas puedan destinar fondos a la instalación de elementos -siempre bajo la supervisión técnica de la Consejería de Educación- que mejoren la climatización, la ventilación y las sombras, obteniendo así para ello la autorización que legalmente se establezca.

13°. Revisar las condiciones de habitabilidad de las aulas prefabricadas para garantizar unas condiciones mínimas de salubridad, estableciéndose un plan para su sustitución en tanto en cuanto se complete su total eliminación, antes de que finalice la presente legislatura.

14°. Tener en cuenta cláusulas sociales y medioambientales en la contratación con empresas externas para realizar trabajos de certificación energética, mediciones, proyectos y obras en los centros educativos.



15°.- Realizar en el plazo máximo de un año un informe de evaluación inicial de los riesgos de la seguridad y salud de los trabajadores en cada centro educativo en los que todavía no exista este informe, cumpliendo con la obligatoriedad que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y asimismo verificar que se da cumplimiento a los informes de Prevención de Riesgos Laborales con respecto a las obligaciones laborales que se exigen en cuanto a temperatura, humedad, ventilación, aislamiento térmico, etc.

16°.- Realizar, tras conocer las conclusiones de los informes que se instan a cumplir en esta moción, una previsión económica del coste del mantenimiento que van a suponer estas nuevas adaptaciones de habitabilidad en aquellos centros educativos dependientes completamente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de que se tenga en cuenta para que el suplemento que suponga este mantenimiento sea incorporado en próximos presupuestos.

17°.- Establecer, tras la obtención de los informes pertinentes anteriormente descritos, una previsión de cuantificación del mantenimiento que van a suponer estas nuevas adaptaciones de habitabilidad en aquellos centros educativos cuyo mantenimiento dependen de los ayuntamientos y que este suplemento sea tenido en cuenta en próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la compensación de pago a los centros educativos.

18°.- Arbitrar las medidas necesarias para supervisar que los titulares de los centros educativos concertados también lleven a cabo, al igual que los centros educativos de titularidad pública, los estudios, diagnósticos y distintos planes de certificación energética, habitabilidad, climatización, sombras, revisión y renovación eléctricas, en colaboración con sus AMPAS, e informando a sus consejos escolares. Para ello se mejorará la financiación de los centros educativos concertados".

En el turno de explicación de voto, interviene el Sr. García Quesada, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.



Asamblea Regional
de Murcia

(El Sr. Molina Gallardo se incorpora a su puesto en la Mesa de la Comisión).

III. 9L/MOCC-0451 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO INTEGRAL PARA LOS CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. VÍCTOR MARTÍNEZ CARRASCO GUZMÁN, D. DOMINGO CORONADO ROMERO Y D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR (Proviene de 9L/MOCP-1303).

La moción es defendida ante la Comisión por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, en representación del Grupo Parlamentario Popular, quien muestra su conformidad con la enmienda parcial del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, doña Presentación López Piñero defiende la enmienda parcial IX-15844, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender la enmienda parcial IX-15846, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, interviene don Miguel García Quesada.

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quien anuncia su abstención.

(Antes de su anterior intervención, el Sr. Molina Gallardo ha abandonado la Mesa de la Comisión, siendo sustituido por la Vicepresidenta, Sra. Montero Rodríguez, y regresa a su puesto al finalizar).

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr. Martínez-Carrasco Guzmán, que no admite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentario Socialista y Podemos.

Votada la moción, resulta aprobada por siete votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Socialista) y dos



Asamblea Regional
de Murcia

abstenciones (Grupos Parlamentarios Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El texto aprobado es del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO INTEGRAL PARA LOS CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN



La Asamblea Regional de Murcia insta Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la realización de un estudio y auditoría energética para la realización de un Plan de Acondicionamiento Térmico Integral que promueva el logro del confort térmico y la mejora de la calidad del aire interior de los centros docentes de la Región de Murcia".

En el turno de explicación de voto, intervienen la Sra. López Piñero y el Sr. García Quesada, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

IV. 9L/MOCC-0450 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LAS DEFICIENCIAS EN INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO VISTA ALEGRE DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D^a. ASCENSIÓN LUDEÑA LÓPEZ Y D^a. CONSUELO CANO HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA. (Proviene de 9L/MOCP-1391).

Defiende la moción ante la Comisión don Emilio Ivars Ferrer, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

(Antes de su intervención, ha abandonado la Mesa de la Comisión el Sr. Ivars Ferrer).

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos, que manifiesta su conformidad con la iniciativa; don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quien también se muestra favorable;



Asamblea Regional
de Murcia

y don Domingo Coronado Romero, del Grupo Parlamentario Popular, quien expresa estar de acuerdo con la moción.

(Antes de su anterior intervención, el Sr. Molina Gallardo ha abandonado la Mesa de la Comisión, siendo sustituido por la Vicepresidenta, Sra. Montero Rodríguez, y regresa a su puesto al finalizar).

En el turno final, interviene el Sr. Ivars Ferrer.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado el siguiente:

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LAS DEFICIENCIAS EN INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO VISTA ALEGRE DE LAS TORRES DE COTILLAS

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes al estudio y toma en consideración de medidas para solucionar las deficiencias que presentan las instalaciones del "Colegio Público Vista Alegre", de Las Torres de Cotillas".

V. 9L/MOCC-0449 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE NECESIDADES DEL COLECTIVO DE TRABAJADORES DE ESCUELAS INFANTILES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. MIGUEL GARCÍA QUESADA, DEL G.P. PODEMOS

Interviene don Miguel García Quesada, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, quien retira la moción por el compromiso de los Grupos Parlamentarios en recibir en la Comisión a dos representantes del colectivo de educadores de escuelas infantiles en la Región de Murcia.

La Comisión por asentimiento acuerda solicitar la comparecencia en la próxima sesión de la Comisión de representantes del colectivo de trabajadores de las Escuelas Infantiles para que informen sobre sus condiciones laborales.



Asamblea Regional
de Murcia

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA,

